



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00271-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

7 OCT 2021

Previo a continuar el trámite correspondiente y teniendo en cuenta el memorial del operador de insolvencia del Cámara Colombiana de la Conciliación, se dispone la suspensión del presente proceso, en virtud del proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE de la señora **MARIA INES ALDANA GONZALEZ**, ello de conformidad con el numeral 1 del artículo 545 e inciso 2 del artículo 548 del Código General del Proceso.

Por secretaría ofíciase al Centro de Conciliación poniendo en conocimiento lo aquí dispuesto.

De otro lado, se conceden 5 días a la parte actora si es su deseo continuar el proceso contra la demandada en cita.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 8 OCT 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 116, de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría